



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 9 de marzo de 2016.

Número 29

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1176.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 1375.- Expediente Número 00180/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1229.- Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1376.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1230.- Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1377.- Expediente Número 00052/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1353.- Expediente Número 00319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	4	EDICTO 1378.- Expediente Número 00057/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1354.- Expediente Número 01165/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras de Contratos de Compraventa.	4	EDICTO 1379.- Expediente Número 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1355.- Expediente Número 00583/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	4	EDICTO 1380.- Expediente Número 00267/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 1356.- Expediente Número 01103/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 1381.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1357.- Expediente Número 01359/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 1382.- Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1358.- Expediente Número 00545/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1383.- Expediente Número 00135/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1359.- Expediente Número 7/2016, relativo a la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1384.- Expediente Número 00169/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1360.- Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 1385.- Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1361.- Expediente Número 353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1386.- Expediente Número 00188/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1362.- Expediente Número 01119/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1387.- Expediente Número 01573/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1363.- Expediente Número 193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 1388.- Expediente Número 01397/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1364.- Expediente Número 00019/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 1389.- Expediente Número 0042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1372.- Expediente Número 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1390.- Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1373.- Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 1391.- Expediente Número 00150/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1374.- Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 1392.- Expediente Número 00272/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1393.- Expediente Número 00084/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1394.- Expediente Número 00906/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1395.- Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1396.- Expediente Número 00004/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1397.- Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1398.- Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1432.- Expediente Número 1318/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1433.- Expediente Número 1213/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Lino Rubio Del Angel en contra del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el estado, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$463,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien valuado con rebaja del 10%. Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda sin sujeción de tipo, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1176.- Marzo 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Bernardo Cuellar Pérez con el mismo carácter en contra del C. RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, se ordenó sacar a

remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "D", número 153, lote 27, manzana E, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie total de 93.00 metros cuadrados; propiedad de RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 15.50 metros con lote 26; AL OESTE: en 6.00 metros con calle D.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 44539, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 03 de enero de 1996, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1229.- Marzo 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00629/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter en contra de JOSÉ LUIS OCHOA SÁNCHEZ Y ANA RIVAS ENRIQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como: casa marcada con el número 422, construida sobre lote 3, manzana 57, del Fraccionamiento Ampliación Tancol Puertas Colorada en calle Nevado de Toluca, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.00 mts con calle Nevado de Toluca AL SUR.- en 6.00 mts con terreno propiedad Infonavit, AL ESTE.- en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE.- en 17.00 mts con lote 2.- Valor pericial \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 46626 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda

publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día ocho de enero del año dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1230.- Marzo 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. ARTURO GONZÁLEZ FUENTES.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, radicó el Expediente Número 00319/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por RAFAEL INFANTE SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal del C. ANGEL ROJAS ORTEGA en contra de ARTURO GONZÁLEZ FUENTES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ARTURO GONZÁLEZ FUENTES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1353.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C.C. GREGORIA ALVARADO DE CHÁVEZ Y
RODOLFO NAVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de trece de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01165/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras de Contratos de Compraventa promovido por la C. MARÍA LUISA GARZA BARRÓN, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los C.C. GREGORIA ALVARADO DE CHÁVEZ Y RODOLFO NAVA por medio de Edictos mediante proveído de quince de febrero de dos mil dieciséis, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su

disposición en la Secretaria de este Tribunal para que den su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1354.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

AL C.
VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00583/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ISABEL RUBIO SANTOS, en contra de VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros Tamaulipas; ocho (08) de mayo de dos mil catorce (2014).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha seis de mayo del año en curso signado por ISABEL RUBIO SANTOS par el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ, de quien reclama las prestaciones que enumera en el mismo, señalando que el domicilio en el cual puede ser localizado se ignora; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó la siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, II y IV, 68, Párrafo Primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán par media de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es clara que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las Corporaciones Oficiales sobre la Investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta

Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la casa marcada con el número 161 de la calle la canasta entre Blas Chumacero y Movimiento Río blanco de la colonia Francisco Izaguirre de esta ciudad, autorizado para tal efecto a la C. Licenciada Yolanda Reséndez Pérez, como su asesor legal en los términos del precedente numeral 52, 53 y 68 bis párrafo antepenúltimo del Código de Procedimientos Civiles, hasta en tanto proporcione igualmente los datos de registro de su título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora de este Juzgado, en funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por presentada la C. ISABEL RUBIO SANTOS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, quien actúa con la C. P. D. Silvia Delia García Hdz. y Lic. Ricardo Fuentes de León, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1355.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ LUIS RÍOS GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE NAVARRO SOTRES, en contra del C. JOSÉ LUIS RÍOS GARCÍA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, el cuál fue celebrado el día tres de noviembre del dos mil cuatro, ante la fe de la Oficialía Segunda del Registro Civil de ésta ciudad, asentado en el Libro Número 1, Acta Número 184, Foja Número 184, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que se justifica con la respectiva acta de matrimonio que se acompaña al presente escrito.

b).- Que por sentencia firme se declare la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, nacida del vínculo matrimonial que nos une.

c).- Se fijen las reglas sobre el cuidado, guarda y custodia de nuestros menores hijos.

d).- Se le condene al pago por concepto de pensión alimenticia a favor de nuestros menores hijos hasta por el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos que perciba como Transportista particular de carga de mercancías en un camión de su propiedad y de las que ascienden a la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) semanales.

e).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto en caso de oposición.

Por auto de fecha quince de diciembre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ LUIS RÍOS GARCÍA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de diciembre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1356.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ Y
NORDELINA DEL CARMEN ZARATE FUENTES.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por

el C. NINO ZARATE RUIZ, en contra de las C.C. FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ Y NORGELINA DEL CARMEN ZARATE FUENTES, de quien se les reclama lo siguiente: 1.- Que judicialmente y mediante resolución fundada se decrete la cancelación de la pensión alimenticia del 305 que recae sobre mi salario y demás prestaciones que percibe el suscrito en su centro de trabajo como empleado al servicio del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) porcentaje decretado a favor de mis hijos NORGELIA DEL CARMEN Y EDGAR GUSTAVO de apellidos ZARATE FUENTES, siendo la primera ya mayor de edad y el segundo aún menor de edad, porcentaje decretado dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación de Convenio promovidas por la C. FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ y el suscrito dentro del Expediente Número 930/2009, radicado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial, 2- En caso de oposición de las demandadas a la presente demanda instaurada por el suscrito en su contra se les condene al pago de gastos y costas que se originan con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Ordenándose emplazar a las C.C. FABIOLA FUENTES SÁNCHEZ Y NORGELINA DEL CARMEN ZARATE FUENTES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los dos de febrero del 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1357.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SANTIAGA PÉREZ BANDA
DOMICILIO DESCONOCIDO. NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre, ordeno la radicación del Expediente Número 00545/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROBERTO PÉREZ en contra de la C. SANTIAGA PÉREZ BANDA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona en virtud de actualizarse la causal invocada dentro del presente escrito de demanda inicial B).- La disolución de la sociedad conyugal, B).- El pago de los gastos y costas del presente controvertido.

Ordenándose emplazar a la C. SANTIAGA PÉREZ BANDA, medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los once días de enero del año 2016.- Se notifica auto de fecha cuatro de mayo del año 2015 así como el auto nueve de diciembre del año 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1358.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 9 de febrero del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 7/2016, promovido por ROSALVA GONZÁLEZ GARCÍA, demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. VÍCTOR RODOLFO CASTILLO PÉREZ, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha 11 de enero del 2016, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de VÍCTOR RODOLFO CASTILLO PÉREZ y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

A.- Se declare por ese H. Juzgado, para todos los efectos legales, la disolución del vínculo matrimonial que une al demandado VÍCTOR RODOLFO CASTILLO PÉREZ con a suscrita ROSALVA GONZÁLEZ GARCÍA, matrimonio asentado en la Oficialía Primera del Registro Civil de Nuevo Laredo. Tamaulipas, bajo el Acta Número 231-doscientos treinta y uno, en el Libro de Matrimonios número 2-dos, a fojas 31-treinta y uno, de fecha 24-veinticuatro de marzo de 1971-mil novecientos setenta y uno; en consecuencia.

a).- Se declare terminada la Sociedad Conyugal correspondiente en los términos del artículo 159 del Código Civil en vigor.

b).- Se ordene por ese H. Tribunal, la cancelación del acta de matrimonio y que se levante el acta de divorcio correspondiente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio, de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de febrero del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1359.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 29 de enero de 2016

BANRURAL, S.N.C.
BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil sobre Prescripción, Cancelación de Gravámenes, Hipotecas y Anotación de Inscripción promovido por RAMIRO CERVANTES PARRA en contra de BANCO DE CRÉDITO

RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer, el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1360.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA HUERTA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha uno de julio del dos mil catorce, radico el Expediente Número 353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Rocha Carpio y Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VERÓNICA HUERTA GARCÍA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- Se declare procedente la Vía Hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca; b).- El pago de la cantidad de \$444,722.08 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal; C).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, y en su caso, más los que se sigan causando hasta su total liquidación; d).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del saldo insoluto del crédito; e).- El pago de las primas de seguro correspondientes, de conformidad con la Cláusula Decima Sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la liquidación total de sus adeudos; f).- El pago de las comisiones pactadas de acuerdo con la Cláusula Decima Primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del crédito, g).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el diez y seis por ciento (16%) porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado, en su caso, sobre la totalidad de los intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y primas de seguro reclamadas de acuerdo con la Cláusula Decima Tercera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, esta prestación se reclama igualmente respecto de los intereses ordinarios, moratorios, primas de seguro y comisiones que se sigan generando hasta la total liquidación de los adeudos; h).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción, ha sido anticipado por la actora al

día tres (3) de abril del año dos mil catorce (2014) como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Decima Séptima del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.- i).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que del se deriven".- Y mediante auto de fecha quince de junio del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. VERÓNICA HUERTA GARCÍA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1361.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil catorce, ordeno la radicación del Expediente Número 01119/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA LAURA AGUILAR CASTILLO en contra del C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, con base causal, contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- En su oportunidad, la cancelación del acta de matrimonio del cuaderno de matrimonios en la foja que se encuentra asentada el Acta Número 00315, levantada ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Pueblo Viejo, Ignacio De la Llave, de fecha 09 de septiembre de 2011, C).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a JAIME ENRIQUE ELISEO RABE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 30 de noviembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1362.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. MARÍA ALICIA CASTRO MEDELLÍN, EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA AGAPITA AMARO ALANÍS, ARMANDO GONZÁLEZ GALVÁN, HILARIO TORRES BARRIENTOS, JUAN GUERRERO WALLE, SUSANA DEL CARMEN HINOJOSA OCHOA, VERÓNICA MARTÍNEZ BÁEZ; BLANCA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LEDEZMA, MARÍA ISABEL RAMÍREZ ZÚÑIGA, MANUEL ANGEL VALDEZ BARREDA, MARÍA AMPARO ECHAVARRÍA MARTÍNEZ, ADRIÁN GUTIÉRREZ ZARAGOZA, MARTHA ELVA GUERRERO AMARO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, FLORENTINO CONTRERAS BARRÓN, DEVORA VERÓNICA BERRONES RANGEL, FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ SOTELO TIMOTEO FELIPE ESPAÑA LÓPEZ NELVI CARMELITA ZAVALETA CORONADO, ANA CLAUDIA HERNÁNDEZ JINEZ Y CARMEN MALO DE HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, ordeno emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HIGINIO PARTIDA ATASCA, en contra de Ustedes, de quien reclama:

Se le declare como legítimo propietario del predio ubicado en la M-3, L-1 de la calle Frescura de la colonia Agua Fría de esta ciudad, con superficie de 208.72 m2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 18.00 con L-2 propiedad de Juan Antonio Ramírez Vázquez; AL SUR en 18.00 con calle Frescura; AL ESTE con el L-14 y AL OESTE en 11.00 con Rancho Agua Fría:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1363.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ZORAYDA VALDEZ MENDO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GILBERTO DEL ANGEL

ALEJANDRE, en contra de ZORAYDA VALDEZ MENDO, a quien se le reclaman los siguientes:

Conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial, que me une actualmente con la parte demandada, Ciudadana ZORAYDA VALDEZ MENDO, basándome para ello en las cuales establecidas por el numeral 249 fracción XVIII y XXII relativo al Código Civil para el Estado de Tamaulipas que, a la letra indican lo siguiente: "son causas de divorcio ... fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos ... fracción XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, que se originó con motivo de la celebración del matrimonio civil que pretendo en este acto disolver, esto, no obstante de no haber existido bienes por liquidar y C).- El pago de los gastos y costas que sean generados por la tramitación del presente contencioso familiar, en caso de que haya oposición de parte de la Ciudadana ZORAYDA VALDEZ MENDO a la procedencia de las prestaciones marcadas bajo los incisos A) y B).

Ordenándose emplazar a ZORAYDA VALDEZ MENDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1364.- Marzo 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MEDRANO TORRES, denunciado por ALBERTA LETICIA BARRAGÁN MURILLO, PERLA LETICIA MEDRANO BARRAGÁN, RUBÍ LUCERO MEDRANO BARRAGÁN, GASTÓN ALBERTO MEDRANO BARRAGÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1372.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN CAMARILLO HERRERA Y RITA QUIROZ NAVARRO, denunciado por JOSÉ JAIME CAMARILLO QUIROZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1373.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR J. ARVIZO Y/O HÉCTOR JOSÉ ARVIZO, denunciado por ANITA ZAMORA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1374.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00180/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD CÁRDENAS GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE SALAS CÁRDENAS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1375.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO CHAPA CHAPA Y HERMINIA GARCIA OZUNA, denunciado por RAMONA CHAPA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1376.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00052/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTINEZ MARTINEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida José Silva Sánchez, entre San Isidro y Buenavista, número 3233, de la colonia José Silva Sánchez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1377.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR VILLALOBOS MIRELES promovido por ROSAURA AYALA GUZMÁN Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con de la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1378.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (10) diez de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA ZAMARRIPA SERNA E ISIDRO GARCÍA GRIMALDO, denunciado por IRMA OLIVIA y VERÓNICA ANDREA de apellidos GARCÍA ZAMARRIPA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1379.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de febrero del año en curso el Expediente 00267/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELIA HINOJOSA RAMÍREZ, denunciado por MANUEL ORTEGA SERRANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1380.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de enero del año 2016 dos mil dieciséis,

ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RODRÍGUEZ ORTIZ quien falleció el 14 catorce de junio del año 2015 dos mil quince, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PAULINA GALI ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de enero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1381.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis y su complementario del cinco del citado mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBA GRACIELA LARA OCHOA Y EMILIO MONTOYA RIVERA, denunciado por el C. GUSTAVO ADOLFO MONTOYA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1382.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ CASTRO, denunciado par la C. MA. DOLORES FERNÁNDEZ CASTRO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1383.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JASSO ORTIZ, denunciado por MA. ELIZABETH JASSO REQUENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1384.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRERA MARTINEZ Y ALEJANDRA DE LA ROSA MORENO, denunciado por AIDA BARRERA DE LA ROSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1385.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MA. DOLORES SÁNCHEZ BARRÓN, denunciado por JAVIER RAMOS SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/02/2016 02:09:03 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1386.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01573/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ GARCIA, denunciado por VALENTINA CRUZ GARCIA, ANTONIO MARTINEZ CRUZ, YESSICA YAZMIN MARTINEZ CRUZ, ANA GRISELDA MARTINEZ CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1387.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de octubre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01397/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CÁRDENAS WONG, denunciado por MARÍA TERESA GARCIA MARTINEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA TERESA GARCÍA MARTINEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

1388.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN FUENTES CANTÚ, denunciado por RENSSO EMMANUEL FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1389.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA FERRIÑO ROBLES, denunciado por CLAUDIA PATRICIA DÁVILA FERRIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1390.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VALERIANO ALFARO MATA, denunciado por MARTHA ROSAURA VELA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1391.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de febrero dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00272/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ BAUTISTA, denunciado por PABLO GRIMALDO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1392.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GRIMALDO VÁZQUEZ, promovido por FERNANDO MONITA NAVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1393.- Marzo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente 00906/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DENISE PUYOU DE LA PORTILLA, promovido por BRIANDA, ANAIS Y JUAN JORGE de apellidos VELARDE PUYOU.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1394.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 4 de febrero del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL RANGEL GARCIA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 2 de diciembre del 2015, habiendo tenido su último domicilio en calle Laguna de Mexxitlan número 182, Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por FRANCISCO JAVIER DE LA CERDA RANGEL.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1395.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 7 de enero del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de HIPÓLITO RAMÍREZ LÓPEZ Y MARÍA DEL JESÚS ALANÍS GARZA también conocida como JESUSA ALANÍS GARZA, denunciado por GILBERTO RAMÍREZ GARCÍA, quien falleció, el primero en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día dos de diciembre de 1995, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, la segunda falleció el día 19 de julio de 1995 en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, y es denunciado por los GILBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1396.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Veintisiete de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MACHADO SIAS, denunciado por PABLO VALDEZ MACHADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PABLO VALDEZ MACHADO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1397.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO AVALOS MONTELONGO, denunciado por MA. ELIDA AVALOS SANTANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1398.- Marzo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1318/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA ARACELY SANTIAGO GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Capuchina número 229, lote 06, manzana 84, del Fraccionamiento Rincón

de las Flores Etapa V-B en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote 07; AL SUR: en 15.00 metros con lote 05 muro medianero de por medio, AL ESTE 5.00 metros con área común (Privada Capuchina) y AL OESTE 5.00 metros con lotes 30 y 30-A de la Finca 19138 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a pastares para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1432.- Marzo 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1213/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DE LOS ÁNGELES LIMAS GUTIÉRREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Ciruelo número 220 lote 11, manzana 23 del Fraccionamiento San Valentín en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE, 6.0000 metros con calle Flor de Ciruelo, 2 AL 3 ESTE 17.0000 metros con lote 12; 3 AL 4, SUR 6.0000 metros con lote 14; 4 A 1 OESTE 17.0000 metros con lote 10, con Clave Catastral 31-01-27-172-011 de la Finca 169182 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1433.- Marzo 9 y 16.-1v2.